



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁNULAS, SONDAS,
MASCARILLAS Y TUBOS PARA EL HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO. EXPEDIENTE:
CS/08/1118040476/18/PASS.**

Visto el expediente CS/08/1118040476/18/PASS para la contratación del Suministro de cánulas, sondas, mascarilas y tubos para el Hospital Campo Arañuelo, perteneciente a la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario y emitida la propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación el 14 de septiembre de 2018, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 21 de febrero de 2017 (DOE n.º 41 de 28 de febrero) de la Dirección de Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Habiéndose recibido de conformidad, y dentro del plazo de siete días hábiles, la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 159.4 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, este Órgano de Contratación **resuelve** adjudicar el procedimiento con nº de expediente, CS/08/1118040476/18/PAS para el SUMINISTRO DE CÁNULAS, SONDAS MASCARILLAS Y TUBOS PARA EL HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO, PERTENECIENTE A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA, por un importe de **17.144,06.-€** (diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro euros y seis céntimos),IVA excluido, a las empresas que relacionan a continuación, cuya motivación se aporta en el documento anexo a esta Resolución:

LOTE	PRECIO LOTE SIN IVA	ADJUDICATARIO
1		DESIERTO
2	201,96 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
3	96,00 €	SUMINISTROS SANITARIOS HOSPITALARIOS, SA
4	136,00 €	SUMINISTROS SANITARIOS HOSPITALARIOS, SA
5	893,50 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
6	1.275,00 €	FRESENIUS KABI
7	672,00 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
8	17,16 €	IZASA HOSPITAL, SA
9	204,00 €	IZASA HOSPITAL, SA
10	3.323,00 €	TELEFLEX
11	1.196,00 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
12	1.154,87 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
13	670,50 €	TELEFLEX
14	264,00 €	IZASA HOSPITAL, SA
15	4.900,00 €	TGH ENDOSCOPIA, SL
16	320,00 €	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SA
17	235,00 €	IZASA HOSPITAL, SA
18	21,30 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, SL
19	270,00 €	AMEVISA, SA
20	335,25 €	TELEFLEX
21	240,00 €	IZASA HOSPITAL, SA
22	539,00 €	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA
23	179,52 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, SL
24		DESIERTO

Se declaran desiertos los lotes 1 y 24.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, la presente adjudicación se efectúa dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la misma LCSP.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publíquese en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre y texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

CUARTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, todo ello de acuerdo a lo que establece el artículo 151 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con los artículos 13.4 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, art. 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y art. 65 de la Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

Asimismo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la sede del Órgano autor impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente. (Arts. 8 y 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.)

Navalmoral de la Mata, a 4 de octubre de 2018

EL GERENTE DE L ÁREA DE SALUD
DE NAVALMORAL DE LA MATA

P.D. Resolución de 21 de febrero de 2017 (DOE n.º 41 de 28 de febrero)


Fdo. Francisco Javier Godoy del Olmo.

Administración
JUNTA DE EXTREMADURA

DETALLE MOTIVADO DE LA ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: CS/08/1118040476/18/PASS

FECHA: 4 de octubre de 2018.

Importe Neto:	17.144,06 €
I.V.A. 10% y 21%:	2.327,55 €
Importe total:	19.471,61, €

OBJETO EL CONTRATO: SUMINISTRO DE CÁNULAS, SONDAS, MASCARILLAS Y TUBOS PARA EL HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el sobre-archivo único para el procedimiento del expediente n.º CS/08/1118040476/18/PASS, a efectos de emitir Resolución de Adjudicación, se procede a la elaboración de un informe para dar a conocer la puntuación de los criterios de valoración automática, obteniéndose la siguiente tabla de puntuaciones:

Por consiguiente y, en base a las puntuaciones obtenidas por cada uno de las empresas licitadoras tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP, el Órgano de Contratación resuelve la **ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de las empresas que se relacionan a continuación:

LOTE	ADJUDICATARIO
2-5-7-11-12-16	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA
3-4	SUMINISTROS SANITARIOS HOSPITALARIOS
6	FRESENIUIS KABI
8-9-14-17-21	IZASA HOSPITAL
10-13-20	TELEFLEX
15	TGH ENDOSCOPIA
18-23	INTERSURGICAL ESPAÑA
19	AMEVISA
22	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA

Navalmoral de la Mata a 4 de octubre de 2018.

JEFE DE SECCIÓN ECONÓMICA Y
PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE SALUD

Fdo.: Luis Marcos Campos

MARCOS CAMPOS
LUIS - DNI 06983720T

Firmado digitalmente por MARCOS
CAMPOS LUIS - DNI 06983720T
Fecha: 2018.10.11 10:48:40 +02'00'